



Para la certificación de la experiencia específica, se hacen las siguientes precisiones:

- En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o la Unión Temporal.
- Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

### **CAPITULO 3:**

#### **NUMERAL 4.7.7 LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS VIGENTE y NUMERAL 4.7.9 LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS MANUALES**

Se aclara que la licencia de medios tecnológicos "Manuales" de que trata el numeral 4.7.9, es la misma licencia descrita en el numeral 4.7.7 "Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente".

### **CAPITULO 4:**

#### **NUMERAL 4.8 DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Anexos que se deben presentar debidamente diligenciados: Se suprime el anexo relacionado con la propuesta económica para el pago de guardas de seguridad (calificable). (Anexo No. 5) y se adicionan los anexos:

- Formato de conformación de consorcios
- Formato de conformación de unión temporal

  
**MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENDOZA**  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

**CAPITULO 6:**  
**NUMERAL 6.1 PUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ATENDER**  
**EL SERVICIO:**

**SEDE CALLE 100:**

No.	PUESTOS	SERVICIO	No. PUESTOS	TIPO	TURNOS
1	Edificio Administrativo	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-
2	Peatonal diurno Recorredor noctur. y festiv.	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-
3	Entrada Vehicular	24 Horas de lunes a domingo	1	Guía Canino	-
4	Parqueaderos Externos	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Guía Canino	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
4.1	Parqueaderos Externos	12 Horas sábado diurno	1	Guía Canino	06:00 -18:00
5	Control Ingreso Entrada Peatonal	16 Horas de lunes a Viernes diurno	5	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
5.1	Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas sábado diurno	5	Sin arma	06:00 - 18:00
6	Parqueaderos Externo 2	16 Horas de lunes a Viernes diurno	1	sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
6.1	Parqueaderos Externo 2	12 Horas sábado diurno	1	sin arma	06:00 -18:00
7	Parqueaderos Externo 3	16 Horas de lunes a Viernes diurno	1	sin Arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
7.1	Parqueaderos Externo 3	12 Horas sábado diurno	1	sin arma	06:00 - 18:00
8	Parqueaderos Externo 1	16 Horas de lunes a Viernes diurno	1	sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
8.1	Parqueaderos Externo 1	12 Horas sábado diurno	1	Sin arma	06:00 -18:00
9	Entrada Vehicular	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin Arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
10	Recorredor Interno Facultades	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
11	Parqueadero Interno (llaves)	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00

Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo sin arma	2
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo guía canino	1
a Total servicios 16 Horas Lunes a viernes guía canino diurno	1
a.1.Total servicios 12 Horas Sábado guía canino diurno	1
b.Total servicios Lunes a Viernes 16 Horas sin arma diurno	11
b.1Total servicios Sábados 12 Horas sin arma diurno	8

**SEDE FACULTAD DE MEDICINA:**

No.	PUESTOS	SERVICIO	No. PUESTOS	TIPO	TURNOS
1	Ingreso Entrada Peatonal	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-
2	Recorredor Facultad	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-
3	Entrada Vehicular	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Guía Canino	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00
3.1	Entrada Vehicular	12 Horas Sábado diurno	1	Guía Canino	06:00 - 18:00
4	Biblioteca	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin Arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
4.1	Biblioteca	12 Horas Sábado diurno	1	Sin Arma	06:00 -18:00
5	Sistema Entrada Peatonal	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin Arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00

Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo sin arma	2
a.Total servicios Lunes a viernes 16 Horas sin arma diurno	2
a.1.Total servicios Sábado 12 Horas sin arma diurno	1
b.Total servicios Lunes a viernes 16 Horas Guía Canino diurno	1
b.1. Total servicios Sábados 12 Horas Guía Canino diurno	1

**SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (CAJICA):**

No.	PUESTOS	SERVICIO	No. PUESTOS	TIPO	TURNOS
1	Entrada Vehicular Norte	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
2	Edificio Administrativo	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
3	Ronda Rio	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
4	Laboratorio de Ciencias	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
5	Entrada Vehicular Principal	24 Horas de lunes a domingo	1	Guía Canino	-
6	Entrada Vehicular Sur	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
7	Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas de lunes a Sábado	2	Sin arma	06:00-18:00
8	Recorredores Campus	12 Horas de lunes a Sábado	2	Sin arma	06:00-18:00

Total servicios 24 horas lunes a domingo con arma	5
Total servicios 24 horas lunes a domingo guía canino	1
Total servicios lunes a sábados 12 horas sin arma diurno	4

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO  
 VICERRECTORÍA GENERAL  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**CAPITULO 6:**

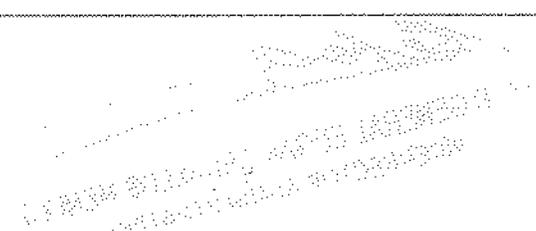
**NUMERAL 6.4 (A) ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA INVITACIÓN:**

<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. Garantizar una cobertura de enlace radial que cubra las tres sedes		
2. Garantizar la cobertura de la central de monitoreo en las tres sedes		
3. Acreditar con salvoconductos la legalidad de cada una de las armas con que prestaran el servicio en las tres sedes		
4. Acreditar la legalidad de las municiones y cargas de dotación		
5. Presentar un coordinador para la sede calle 100, con un tiempo mínimo de dedicación de 16:00 horas diarias y un supervisor para la sede Cajicá. con un tiempo mínimo de dedicación de 12:00 horas  Tanto el coordinador como el supervisor asignado deberán demostrar cursos de actualización (2009 – 2011), para cada uno de los roles enunciados.  Deberán acreditar diplomado en Seguridad, emitidos por una Entidad de Educación Superior o las avaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad y Privada.  El coordinador y supervisor deberán demostrar experiencia como mínimo 5 años en cargo similar.  Se solicita presentar HOJAS DE VIDA, Diploma de Bachiller, Certificaciones cursos realizados.		
6. Adjuntar la documentación relacionada con el registro de código del canino el cual deberá estar adiestrado y certificado en detección de explosivos		
7. Acreditar las hojas de vida con certificaciones de personal certificado en plataforma de automatización e integración, control de acceso y circuito cerrado de televisión, para la operación del centro de comando y control sede Cajicá y sede calle 100		
8. Acreditar ficha técnica del vehículo (modelo superior al año 2008), para ejercer la supervisión en la sede central y facultada de Medicina, y de la motocicleta (modelo superior al año 2009), para el supervisor del Campus Nueva Granada en el Municipio de Cajicá.  El combustible para mencionados vehículos deberá ser provisto por la compañía contratada.		
9. Certificado de paz y salvo de comparendos para el personal a cargo del manejo del vehículo y moto		
10. Carta de compromiso de tiempo de respuesta a generación de alarmas inferior a dos horas		

*Asociación de Instituciones Educativas*

**NUMERAL 6.4 (B) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CALIFICABLES**

Características Técnicas Calificables	PUNTAJE
<p>1) Experiencia en contratos anteriores: de cinco contratos durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado que acrediten el empleo de 50 vigilantes mínimo, en cada contrato.</p> <p>Cada contrato deberá suministrar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia de 05 de Abril 2.006 a la fecha.</li> <li>• Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.</li> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Valor del contrato</li> <li>• Fecha de inicio y terminación del contrato.</li> <li>• Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.</li> </ul> <p>Cada contrato deberá demostrar que el oferente, ya sea como persona jurídica, consorcio ó unión temporal, ha desarrollado sus actividades con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Prestación del servicio de seguridad humana con 50 personas como mínimo.</li> <li>b. Uso del Centro de Comando y control con el cliente que emite la presente certificación técnica.</li> <li>c. Prestación del servicio de seguridad con uso de medios de comunicación.</li> <li>d. Como mínimo un contrato deberá, demostrar el uso de seguridad canina.</li> <li>e. Los contratos deberán estar finalizados.</li> <li>f. En caso de presentar una certificación en unión temporal el oferente deberá demostrar que cuenta con una participación de mínimo el 50% sobre el porcentaje total de la unión.</li> </ol> <p>No se aceptan documentos diferentes al solicitado, borrosos o con enmendaduras.</p> <p><b>NOTA:</b> No se asignará (los 300 puntos) en caso de que el oferente deje de presentar alguna certificación. La UMNG realizará una visita a cada uno de los clientes presentados en las certificaciones con el objetivo de verificar el servicio prestado de parte del oferente, en caso de tener que desarrollar desplazamientos fuera de la Ciudad de Bogotá, el oferente suministrará todos los medios para el desplazamiento del personal asignado por la UMNG.</p>	<p><b>300</b></p>
<p>2) Presentar ficha técnica y muestra de los uniformes del personal de vigilancia, supervisor y coordinador (las muestras deben presentarse junto con las ofertas el día de cierre establecido en la invitación pública 002 de 2011)</p>	<p><b>100</b></p>



<p>3) Certificado de no sanciones de los últimos cinco años expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</p> <p>Sin Sanciones Con una Sanción Con dos Sanciones Más de dos Sanciones</p>	<p>100 30 10 0</p>
<p>4) Certificado sin sanciones por reclamaciones laborales en los últimos cinco años expedido por el Ministerio de Protección Social.</p> <p>Sin sanciones Con una Sanción Con dos Sanciones Más de dos Sanciones</p>	<p>100 30 10 0</p>
<p>5) El oferente deberá anexar Cronograma de Capacitaciones, Guías Temáticas por competencias, material de apoyo utilizado en la formación de su personal, en los que incluya (cursos completos de: Primeros Auxilios, atención al cliente y relaciones interpersonales, planes de evacuación y reacción, observación y detección de sospechosos, extinción de incendios, manejo de crisis y perfil del adversario)</p>	<p>50</p>
<p>6) El oferente deberá demostrar que cuenta con una Central de Monitoreo que se convierta en un apoyo frente a las alarmas generadas y monitoreadas desde el Centro de Comando y Control CAMPUS DE CAJICA.</p> <p>La UMNG se reserva el derecho de realizar una visita con el objetivo de verificar técnicamente la Central de Monitoreo del oferente. La Central de Monitoreo deberá tener cobertura en la Sede de Cajicá y contar con todas Licencias actualizadas emitidas por Ministerio de Comunicaciones.</p>	<p>50</p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL (Técnica)</b></p>	<p><b>700</b></p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL Técnica (700) + Económica(300)</b></p>	<p><b>1000</b></p>

  
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

## CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de efectuar una visita a las instalaciones de las empresas y/o (clientes enunciados en el ítem 6.4) que cumplan el ciento por ciento con lo establecido en los términos de referencia.

Se deja constancia que todos los gastos en que se incurra serán asumidos en su totalidad por la U.M.N.G

2. El personal de Vigilantes que el contratista asigne para la prestación del servicio a la entidad deberá tener como mínimo los siguientes requisitos:
  - Certificación que lo acredite como Bachiller.
  - Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).
  - Nivel tres de capacitación
  - Certificado actualizado del curso de vigilante acreditando una capacitación mínima de 100 horas expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
  - Certificado de especialidad en entidades educativas y entidades oficiales.
  - Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, los cuales deben acreditar con copia del certificado judicial vigente y original vigente del certificado de carencia de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales serán presentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
  - Carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
  - Entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, condiciones físicas para el ejercicio de la actividad.

Los requisitos antes exigidos serán verificados por parte de la Universidad para lo cual el proponente seleccionado deberá presentar en medio magnético un resumen de la hoja de vida del personal, propuesto al momento de suscribir el acto de inicio del contrato.

La Universidad mediante entrevista previa da el aval a la empresa para recibir al personal de vigilantes que laborarán en sus sedes.

3. El personal que vincule el proponente seleccionado para la prestación del servicio de vigilancia deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, así como a las Cajas de Compensación.
4. Adicionalmente la Universidad Militar Nueva Granada exige que todo el personal vinculado por el contratista, cumpla con los requisitos tales como el de no presentar antecedentes penales en su certificado judicial.

UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

5. El personal que prestará el servicio de vigilancia será seleccionado, capacitado y uniformado por el contratista, y al presentar la propuesta debe tener en cuenta que personal femenino no sobrepase el 40%.
6. Dotación: La dotación mínima con que debe contar el personal que prestará el servicio, de acuerdo con el artículo 103 del Decreto 356 de 1994 y la Resolución 510 de marzo 16 de 2004 es:
  - a) Uniforme compuesto de: vestido completo, gorra y calzado.
  - b) Todas las armas estarán en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivos permisos expedidos por las autoridades competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o reformen.
  - c) Linterna con sus respectivas baterías.
  - d) Equipo de lluvia para cada uno y en los sitios que se requieran.
  - e) Placa y carné de identificación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0510 de 2004.
  - f) Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, u otro medio de comunicaciones legalmente autorizadas.
  - g) Enlace directo de comunicaciones ente los vigilantes de turno, el supervisor y el personal de seguridad de la Universidad.
  - h) Enlace con radio base entre el servicio de seguridad asignado a la Universidad y el centro de operaciones de la compañía.
  - i) Elementos: bolígrafo, libro radicador, libreta de anotaciones, y directorio de teléfonos para emergencias.
  - j) Sistema electrónico de control de rondas (uno en cada sede, mas uno de reserva).
  - k) Disponer de elementos manuales de detección de metales para los ingresos peatonales y vehiculares.
  - l) Disponer de un espejo convexo para inspección interna de vehículos en las entradas vehiculares de de cada una de las sedes.
7. El proponente seleccionado responderá por las pérdidas o daños de bienes que ocurran en las áreas vigiladas, cuando previa investigación administrativa, que se adelantará conjuntamente con la Universidad Militar Nueva Granada, con ocasión de todo reclamo formulado por este último, se establezca que la responsabilidad recae en el personal de vigilancia, por autoría, complicidad, negligencia o descuido en la prestación de los servicios contratados
8. La empresa seleccionada deberá cumplir la supervisión del servicio en forma permanente con un coordinador y un supervisor. El primero asignado a la Sede central y facultad de medicina y el otro asignado al campus nueva granada.

9. Por necesidades del servicio y de acuerdo a las circunstancias, la Universidad Militar Nueva Granada podrá hacer las modificaciones necesarias en la cantidad de vigilantes, puestos y horarios en coordinación con el contratista seleccionado y con previa coordinación del interventor. Siempre se mantendrá el equilibrio económico del contrato.
10. En el lapso comprendido del día 15 de Mayo al 18 de Julio de 2011 y del 23 de Noviembre de 2011 al 16 de Enero del 2012 tiempo de vacaciones de los estudiantes no se requerirá de todo el personal de seguridad. En coordinación con el contratista se acordaran los servicios por suspender.
11. En los días Dominicales y festivos no se requiere de personal de vigilancia, con excepción de los puestos permanentes de 24 hrs.
12. La empresa seleccionada, deberá presentar un PLAN DE CONTINGENCIA, PLAN CONTINUIDAD DE NEGOCIO, PLAN DE EVACUACION Y EMERGENCIAS POR SEDE, NUMERO DE SEDES OPERATIVAS, NUMERO DE UNIDADES MÓVILES, NÚMERO DE ARMAS, NÚMERO DE RADIO (descripción, modelo de medios de comunicación (radios y celulares) a utilizar en la Universidad, PERSONAL JEFES OPERATIVOS, CAPACIDAD DE DISPONIBILIDAD en caso de siniestro o amenaza personal.
13. El oferente deberá Garantizar que a la iniciación del contrato, y durante la vigencia del mismo, suministrará los siguientes elementos, para cada puesto:
  - a. Una carpeta que contendrá:
    - Las consignas generales y específicas del puesto, para archivar las órdenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio.
    - Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio.
    - Las consignas impartidas por el interventor que se designe para tal fin.
  - b. Libros con las siguientes características:
    - Pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente, para hacer las anotaciones necesarias.
  - c. Garantizar la conservación de los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.

- d. Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el Supervisor del contrato.
  - e. Se obliga a que el personal que se cambie por estas causas señaladas en la obligación, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio.
  - f. Garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia Contratados, a través de los supervisores o inspectores que se movilicen en vehículos con equipos de comunicación que garanticen la oportuna operación del servicio, controlados en forma permanente desde la central de mando y operaciones durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo festivos.
  - g. Emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para la Entidad.
14. En caso de realizar el contrato y generarse errores en la transcripción de la información establecida en el pliego de condiciones (Invitación 002/2011) el oferente estará en la obligación de informar a la Universidad Militar Nueva Granada en un lapso no superior a 48 horas.

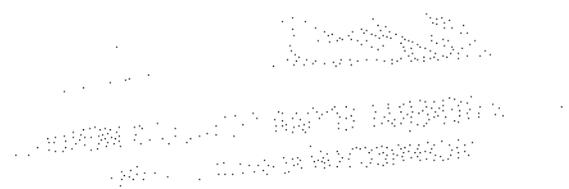
Se puede solicitar información complementaria en los PBX 6343200 y 2757300 extensiones 401- 249,

Atentamente,

  
**EDGAR CEBALLOS MENDOZA**  
Vicerrector Administrativo

Proyectó. Yury Alneidy Urbina S.E. Sección de Contratos  
Vo.Bo. Coronel (r) JULIO ALBERTO NOVOA RUIZ - Jefe División Servicios  
Generales





## ANEXOS ADICIONALES

### FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS:

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

División de Servicios Generales

Ciudad

**Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N°** (Número de Invitación Pública)

Prestación del servicio integral de vigilancia para la Carrera 11 No. 101 – 80 (Sede principal), Campus Nueva Granada en Cajicá (Kilometro 2 vía Cajica-Zipacquirá) y en la Transv. 5 No. 49-00 (Sede Facultad Medicina).

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la Invitación Privada (*Número de Invitación Pública*), cuyo Objeto es Prestación del servicio integral de vigilancia para la Carrera 11 No. 101 – 80 (Sede principal), Campus Nueva Granada en Cajicá (Kilometro 2 vía Cajica-Zipacquirá) y en la Transv. 5 No. 49-00 (Sede Facultad Medicina), y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) El consorcio está integrado así:

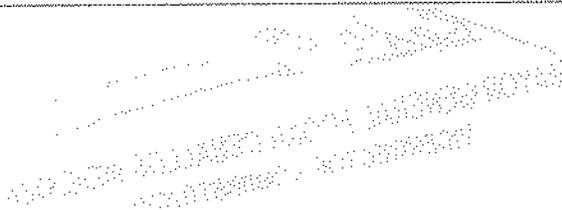
NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

- 3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4) El representante del CONSORCIO es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

**NOMBRE Y FIRMA**  
C.C. No

**NOMBRE Y FIRMA**  
C.C. No



## FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL:

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

División de Servicios Generales

Ciudad

**Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N°** (Número de Invitación Pública)

Prestación del servicio integral de vigilancia para la Carrera 11 No. 101 – 80 (Sede principal), Campus Nueva Granada en Cajicá (Kilometro 2 vía Cajica-Zipacquirá) y en la Transv. 5 No. 49-00 (Sede Facultad Medicina).

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL** para participar en la Invitación Pública (Número de Invitación Pública), cuyo Objeto es Prestación del servicio integral de vigilancia para la Carrera 11 No. 101 – 80 (Sede principal), Campus Nueva Granada en Cajicá (Kilometro 2 vía Cajica-Zipacquirá) y en la Transv. 5 No. 49-00 (Sede Facultad Medicina), y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de esta **UNION TEMPORAL** será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) La **UNIÓN TEMPORAL** está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN

(\*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

- 5) La responsabilidad de los integrantes de la **UNION TEMPORAL** será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
- 6) El representante de la **UNIÓN TEMPORAL** es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

**NOMBRE Y FIRMA**  
C.C. No

**NOMBRE Y FIRMA**  
C.C. No